HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2017-HMLO

Los Olivos, 27 de febrero del 2017

VISTOS: El Oficio N° 001-2017-PCSST-HMLO, de fecha 17 de enero del 2017 de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Informe N° 15-2017-HMLO-OAJ, de fecha 23 de enero del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio Nº 002-2017-PCSST-HMLO, de fecha 21 de febrero de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, el proveído Nº 312 de la Dirección Ejecutiva y;

CONSIDERANDO:

Que en la Ley N° 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, normativas que tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con D.S. N° 005-2012-TR, establece las funciones del Comité de Seguridad y Salud aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, la aprobación de la política y objetivos en materia de seguridad y salud en el HMLO, y la aprobación de los estándares de los procesos específicos de seguridad y salud en el trabajo, recomendando que debe aprobarse mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Oficio Nº 001-2017-PCSST-HMLO, la presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dirige a la Dirección Ejecutiva para informar y solicitar la aprobación respectiva a los Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Estándares de los Procesos Específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política y Objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, estando el Informe N° 15-2017-HMLO-OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante proveído Nº 312, de la Dirección Ejecutiva remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando que expida el proyecto de Resolución Directoral correspondiente,

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital, aprobado por la Ordenanza Nº 417-CDLO y modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR LOS ESTANDARES ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- APROBAR y la POLITICA Y OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que los Requerimientos Financieros del REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, LOS ESTANDARES ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y la POLITICA Y OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, deben encontrarse sujetos a la disponibilidad presupuestal de la institución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, LOS ESTANDARES ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y LA POLITICA Y OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, es de cumplimiento obligatorio en todas las Unidades Orgánicas, Servicios y Áreas del Hospital.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática la publicación del REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, DE LOS ESTANDARES ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y DE LA POLITICA Y OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. WALDO CARDENAS BERROCAL
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
V° B°
C. Ortiz N.
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

LA POLÍTICA Y OBJETIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

El Hospital Municipal Los Olivos (HMLO), en el marco de un proceso de mejora continua de prevención, ha decidido adoptar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), considerando que su capital institucional más importante son los recursos humanos que posee, su política se fundamenta en "Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando contribuir al desarrollo de las personas, fomentando una cultura de prevención de riesgos laborales y un Sistema de Gestión que permita la prevención de riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, en concordancia con la normatividad pertinente y vigente, consciente de su responsabilidad social", evitando así, generar daño alguno a la salud de los trabajadores y a quienes también se les garantiza la consulta y participación en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

OBJETO DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad en el Trabajo del HMLO tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y reducir al mínimo los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores que sean a consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- **Prevención.** Establecer medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de toda trabajadora y trabajador, considerando todos los factores que incidan en la seguridad y salud en el trabajo.

- **Gestión integral.** Integrar la promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo dentro de las políticas nacionales y la gestión general de toda unidad productiva de bienes y servicios.

- **Responsabilidad.** Asumir oportunamente las implicancias económicas y las contempladas en las normas vigentes, derivadas de un accidente o enfermedad que sufra una persona en el desempeño de sus actividades productivas o a consecuencia de estas.

- **Universalización.** Procurar el aseguramiento de todos los riesgos del trabajo a todos los trabajadores en todas las actividades productivas de bienes y servicios.

- **Atención integral de la salud.** Garantizar que toda persona que trabaje cuente con ambientes de trabajo saludables y fomentar estilos de vida saludable. Garantizar que toda persona que sufra un accidente de trabajo o enfermedades profesionales reciba todas las prestaciones que requiera para su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.

- **Participación y diálogo social.** Promover mecanismos que aseguren la participación efectiva de las organizaciones de empleadores y trabajadores en la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Mejorar la Gestión de Seguridad y Salud en el Hospital Municipal Los Olivos.

Objetivos específicos:

1. Organizar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del HMLO.
2. Implementar un Sistema de información en Seguridad y Salud ocupacional.
3. Determinar, prevenir y controlar los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Incrementar los conocimientos de los trabajadores en la prevención y control de riesgos para la seguridad y Salud Ocupacional.

COMPROMISO Y LIDERAZGO

Los Órganos, Unidades Orgánicas y Áreas, son las responsables de mostrar compromiso y liderazgo en el desempeño, comportamiento y gestión de las actividades programadas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos.